



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

Retiro, 14 FEB. 2020

DECRETO EXENTO Nº 644 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El convenio de transferencia de recursos FRIL 2019 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro" Cód. BIP 40.011.885-0, suscrito con fecha 24.10.19
- 4) La Res. Exenta N°7.010 de fecha 25.10.19 que aprueba el referido convenio de transferencia por parte del GORE Maule y Decreto Exento N° 3.190 de fecha 05.11.19 que lo sanciona por parte de la municipalidad.
- 5) El Decreto Exento N°3.210 de fecha 07.11.19 que crea la cuenta complementaria de asignación de fondos
- 6) El Decreto Exento N°3.837 de fecha 31.12.19 que declara desierto el primer llamado a licitación pública de la propuesta "Mej. Espacio Público Pobl. P. Neruda, Comuna de Retiro" ID N°4511-24-LP19 que fuera aprobado a través de Decreto Exento N°3.312 de fecha 15.11.19
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del segundo llamado a Licitación Pública denominado "Mej. Espacio Público Pobl. P. Neruda, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP20
- 8) El Decreto Exento N°341 de fecha 21.01.20 que autoriza el 2º llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión e imputa el gasto.
- 9) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 29.01.20
- 10) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 11) La Resolución electrónica de Acta de Deserción de la referida licitación de fecha 14.02.20

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se llamó a licitación pública la ejecución del proyecto "Mej. Espacio Público Pobl. P. Neruda, Comuna de Retiro" bajo el ID N°4511-2-LP20
2. Que, el artículo 9º de la Ley N°19.886 establece que se declarará desierto la licitación cuando no se presenten ofertas.
3. Que, no se presentaron ofertas en el referido llamado a licitación pública.

**D E C R E T O:**

**DECLÁRESE DESIERTO**, el 2º llamado a licitación pública de la Propuesta "Mej. Espacio Público Pobl. P. Neruda, Comuna de Retiro" publicada bajo el ID N°4511-2-LP20, debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CLG/MAC/APF/mm  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretaría Municipal  
- DDM  
- SECLAN (2)  
- Carpeta Licitación



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL